MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.miranda@gmail.com

Ruta VI KM 13,5 Itapúa-Paraguay TEL. (071)211215

ADENDA Nº 01/2019

Capitán Miranda, a los 25 de octubre de 2019.-

1- Observamos a la convocante que el llamado de referencia **ID 365727** y El llamado **ID 368625, ambos llamados pertenecientes a la convocante,** estarían violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto Nº 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art. 16, párrafo 3º, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley"

Respuesta: La Institución Municipal, ha realizado varios llamados, y en distintas ocasiones fue muy baja la participación de oferentes, y en ocasiones inclusive fueron declarados desiertas. Además estos dos llamados ID N°365.727 Y ID N°368.625 se realizara en dos llamados diferentes en la Modalidad de Contratación Directa, es a los efectos de potenciar la alta participación de las empresas en los procesos, además de darle la oportunidad a las medianas y pequeñas empresas, y así contratar la oferta más conveniente a los intereses municipales como **Resultado de la alta competitividad** y conlleva a adjudicar a la Empresa que cotice el precio más bajos cumpliendo con todos los requisitos de las bases de la licitación, y como resultado el municipio se ahorraría recursos importantes en sus arcas.-

2- La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP 411/2018: Art. 3°:** *"DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

Respuesta: Se adjunta computo métrico

3- Fecha de Consulta, Resolución DNCP 948/10, **Artículo 12°. -** "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: inc. C, En la Contratación Directa y Contratación por Vía de Excepción: hasta 3 (tres) días calendario previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.*"

Respuesta: la Fecha tope de consulta el 30 de octubre de 2019 hasta las 15:00

4- La vigencia del Contrato para los llamados de Obras, corresponde hasta la recepción definitiva.

Respuesta: Modificado en el sistema SICP

5- Solicitamos a la convocante justificación legal de la inclusión como documentos sustanciales los siguientes "□ Constancia de visita al lugar de obra □ Constancia de aporte patronal. - Formulario de composición de precios unitarios.

Respuesta: Debe ser los documentos sustancias

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- **Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;**
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
- **Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;**

6- Experiencia General en Obras: se observa inconsistencia de criterios "*Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (7) años señalado en el párrafo precedente.*

Respuesta: Debe ser Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30%. Monto total de la oferta.-

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

7- Se solicita a la convocante indicar la actividad clave para criterio de evaluación en experiencia específicas.

Respuesta: La actividad clave para criterio de evaluación en experiencia especificas **en construcción de obras y reparaciones**

9- Condiciones del Contrato, numeral 21, *"Preparación de los Trabajos (APLICA O NO APLICA)"*. Indicar si aplica o no.

Respuesta: Numeral 21 Preparación de los trabajos (No aplica)

10 – Se ha modificado la fecha de entrega de ofertas debe ser 06-11-2019 a las 07:15 y la fecha de apertura de sobres el 06-11-2019 a las 07:45 hs.

11- **DONDE DICE**:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL-REQUISITO MINIMO

- Debidamente calificado para desempeñar el cargos clave: deberá contar con un Arquitecto con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra (, el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificad con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).

DEBE SER :

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL-REQUISITO MINIMO

- Debidamente calificado para desempeñar el cargos clave: deberá contar con un **Arquitecto y/o Ingeniero civil** con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra (, el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificad con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).

12- DONDE DICE

I.	Otros documentos
-	*Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)*
-	*Constancia de Visita al lugar de obra*
-	*Constancia de estar al día con el IPS*

- *Formulario de Composición de precios.*

- El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES.

- Deberá presentar una cantidad mínima de 4(cuatro)contratos con recepción satisfactoria de las mismas-

- Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.(no deberán estar comprometidos en otras obras),en caso de alquilar los equipos deberá de presentar un contrato con certificado de firma por escribanía .

- *Deberá contar con un Arquitecto con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificado con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).*

DEBE SER

II. Otros documentos
- *Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)* - *Constancia de Visita al lugar de obra* - *Constancia de estar al día con el IPS* - *Formulario de Composición de precios.* *- El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES.* *- Deberá presentar una cantidad mínima de 4(cuatro)contratos con recepción satisfactoria de las mismas-* *- Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.(no deberán estar comprometidos en*

otras obras),en caso de alquilar los equipos deberá de presentar un contrato con certificado de firma por escribanía .

- *Deberá contar con un **Arquitecto o Ingeniero civil** con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificado con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).*

MUNICIPALIDAD DE CA...
U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC